<h><u>RESOLUCIÓN G.A.285/18</></>

<h>VISTO</> que por Resolución G.A. N° 284/18 se dispuso la adjudicación

a la firma ECHEGARAY INDA GUILLERMO Y SANZ GARCÍA MARÍA de la ampliación

de la Licitación Abreviada N° Y50317, cuyo objeto es la contratación de

un plan de capacitación para el desarrollo de un Programa de Comunicación y Relacionamiento Grupal, que fuera solicitada por Dpto.

Desarrollo de Cursos, por el monto de \$ 2:736.770,09 (impuestos incluídos);-----

<H>RESULTANDO: I) la contratación fue observada por el
Contador

Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;------

<H>CONSIDERANDO:</> <H>I) que el Rubro 2 no cuenta con disponibilidad

suficiente para imputar el monto de esta compra; ------

<H>II)</> que, no obstante resulta imprescindible contar
con

el suministro de que trata la presente contratación, en función de lo

informado por la oficina usuaria e indicado en la Resolución G.A.  $N^{\circ}$  284/18;------

<H>III)</> El informe de la Sub-Gerencia de Compras y
Contrataciones de fecha 03/04/2018;

ATENTO a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente División Abastecimientos por Resolución N° 11.-447

del 1/04/11;

<h>SE RESUELVE</>;

-,,Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras. UT533173 13.04.2018. VIVIANA ISABEL MEDINA